

**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE
ACOMPañAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA DINAMIZACIÓN DE MESAS
INTERSECTORIALES Y CONSEJOS DE SALUD EN DIFERENTES CONCEJOS ASTURIANOS.**

La presente propuesta de contratación tendrá la consideración de memoria justificativa del contrato a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la contratación del servicio técnico de acompañamiento y soporte técnico para la dinamización de Mesas intersectoriales y Consejos de salud en diferentes concejos asturianos.

El objeto comprenderá:

- Realización de al menos 140 visitas de apoyo técnico y dinamización de grupos de trabajo intersectoriales (Mesas Intersectorial de Salud y Consejos de Salud Municipales o de Zona Básica de Salud) en diferentes municipios asturianos. En cada visita se contabilizará la preparación, el desplazamiento y dos horas de trabajo presencial con los grupos de trabajo. El objeto principal de la visita es apoyar el proceso de dinamización de los espacios intersectoriales de trabajo, ya sean estos, Consejo de Salud, Mesas intersectoriales u otros espacios de participación en salud. Cada visita tendrá una duración presencial mínima de 2,5 horas y se estima un total de 6 horas incluyendo desplazamiento, preparación, documentación, y realización del trabajo presencial.
- Ayuda, asesoramiento, y soporte técnico a los municipios que deseen iniciar el proceso de adhesión a la Estrategia Nacional de Promoción de la salud. Se estima un total de 156 horas de asesoramiento a lo largo del periodo de ejecución el proyecto.
- Organización de una jornada de carácter autonómico que permita llevar a cabo la visibilización del trabajo realizado por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud en Asturias. La actividad se llevará a cabo en Oviedo en instalaciones facilitadas por la Consejería de Sanidad e ira destinada a profesionales del campo de la salud pública, sanitarios asociaciones sin ánimo de lucro y población general.
- Realización de una campaña de comunicación a nivel autonómico que dé a conocer el trabajo realizado por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud en Asturias. La campaña se comunicación incluirá el desarrollo de los materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones pertinentes de difusión en redes sociales del Observatorio de Salud (web, blog, twitter y facebook) a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato, así como eventos de calle en al menos 3 municipios que permitan mejorar la visibilidad del proyecto y el trabajo realizados por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud.
- Tareas administrativas y de coordinación necesarias para llevar a cabo la implementación de las diferentes tareas.
- Realización de un informe de seguimiento intermedio y un informe de evaluación final

El detalle y características se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- DIVISIÓN EN LOTES. -

Lote 1. Realización de visitas de acompañamiento, asesoramiento, formación y jornada final de visibilización del trabajo realizado.

Tareas incluidas

- Realización de al menos 140 visitas de apoyo técnico y dinamización de grupos de trabajo intersectoriales (Mesas Intersectoriales de Salud y Consejos de Salud Municipales o de Zona Básica de Salud) en diferentes municipios asturianos. En cada visita se contabilizará la preparación, el desplazamiento y dos horas de trabajo presencial con los grupos de trabajo. El objeto principal de la visita es apoyar proceso de dinamización de los espacios intersectoriales de trabajo, ya sean estos Consejo de Salud, Mesas intersectoriales u otros espacios de participación en salud. Cada visita tendrá una duración presencial mínima de 2,5 horas y se estima un total de 6 horas incluyendo desplazamiento, preparación, documentación, y realización del trabajo presencial.
- Ayuda, asesoramiento, y soporte técnico a los municipios que deseen iniciar el proceso de adhesión a la Estrategia Nacional de Promoción de la salud. Se estima un total de 156 horas de asesoramiento a lo largo del periodo de ejecución del proyecto.
- Organización de una jornada de carácter autonómico que permita llevar a cabo la visibilización del trabajo realizado por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud en Asturias. La actividad se llevará a cabo en Oviedo en instalaciones facilitadas por la Consejería de Sanidad e irá destinada a profesionales del campo de la salud pública, sanitarios, asociaciones sin ánimo de lucro y población general.
- Tareas administrativas y de coordinación necesarias para llevar a cabo la implementación de las diferentes tareas.
- Realización de un informe de seguimiento intermedio y un informe de evaluación final

Lote 2. Campaña de comunicación

Tareas incluidas

- Realización de una campaña de comunicación a nivel autonómico que dé a conocer el trabajo realizado por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud en Asturias. La campaña de comunicación incluirá el desarrollo de los materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones pertinentes de difusión en redes sociales del Observatorio de salud (web, blog, twitter y facebook) a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato, así como eventos de calle en al menos 3 municipios que permitan mejorar la visibilidad del proyecto y el trabajo realizados por las Mesas Intersectoriales y Consejos de Salud.
- Tareas administrativas y de coordinación necesarias para llevar a cabo la implementación de las diferentes tareas.
- Realización de un informe de seguimiento intermedio y un informe de evaluación final

3.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. -

La contratación del presente Servicio se enmarca en el desarrollo y puesta en marcha de la Estrategia de Atención a las Personas con Enfermedades Crónicas en Asturias (EAPEC).

Uno de los elementos claves para la implantación de las diferentes estrategias de salud es mejorar la acción coordinada del conjunto de organizaciones sanitarias (atención primaria, salud pública, atención hospitalaria, atención a subagudos y salud mental) y no sanitarias

(ayuntamientos, agentes sociosanitarios, tercer sector, asociaciones que trabajan en salud comunitaria, agentes locales de salud laboral) de una determinada zona geográfica que operan en el continuo de la promoción de la salud, la prevención y la asistencia sobre su población de referencia compartiendo responsabilidad sobre los determinantes y resultados en salud de dicha población, buscando eficiencias y evitando las desigualdades.

El desarrollo de los Sistemas de Gobernanza Local en Salud (SGLS) tiene un valor estratégico fundamental para lograr una correcta implantación, no sólo de la Estrategia de Atención a la Población con Enfermedad Crónica (por la coordinación fundamental de aquellos servicios de base sanitaria), sino de otras Estrategias como la de Promoción de la Salud donde la coordinación con otros agentes locales es fundamental. Se trataría de establecer una actualización operativa de los actuales Consejos de Salud, aumentando la participación de los organismos/entidades integrantes de los mismos y también estableciendo planes coordinados locales de salud, una sistema de monitorización y actualización común basado en análisis de déficits de problemas y de activos de salud limitando las acciones que los diferentes agentes de salud (sanitarios y no sanitarios) que trabajan en el territorio han de realizar.

Los marcos teóricos en los que se fundamenta se basan en documentación que vincula la importancia de las alianzas entre salud pública, sistema sanitario y salud comunitaria en el territorio (Institute of Medicine, Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, King's Fund).

Se plantea, por tato, como proyecto estratégico la puesta en marcha y dinamización de sistemas de gobernanza local en salud. Dichos sistemas de gobernanza local en salud están integrados fundamentalmente por Consejos de Salud de Zona Básica, Consejos de salud municipales, y Mesas intersectoriales de salud, que se desarrollan al amparo de la propuesta de implementación local de la Estrategia Nacional de Promoción de la salud implementada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Estos espacios intersectoriales de trabajo están constituidos por grupos de reflexión y toma de decisiones en el ámbito local en los que participan los equipos de atención primaria, ayuntamientos y servicios municipales, asociaciones representantes de diferentes sectores de la población, y otros agentes comunitarios claves.

Mediante el desarrollo del presente proyecto se pretende apoyar la dinamización, formación, visibilización y acompañamiento de estos espacios de trabajo en el ámbito local.

Para llevar a cabo este proyecto será necesario realizar diferentes acciones, entre las que podemos destacar la realización de visitas de acompañamiento y formación a mesas intersectoriales y consejos de salud, la realización de actividades formativas, así como la puesta en marcha de una campaña de comunicación y difusión que permita dar a conocer el trabajo realizado desde estos espacios intersectoriales en diferentes puntos de la geografía

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. –

El presupuesto base de licitación máximo del contrato asciende a: **42.008,66€ IVA incluido**

Lote 1. Realización de visitas de acompañamiento, asesoramiento, formación y jornada final de visibilización del trabajo realizado. Precio: 39.243,58€ IVA incluido.

Lote 2. Campaña de comunicación. Precio: 2.765,08€ IVA incluido

5.- PRECIO DEL CONTRATO. -

El precio del contrato asciende a **34.717,90€ (IVA excluido)**.

Lote 1. Realización de visitas de acompañamiento, asesoramiento, formación y jornada final de visibilización del trabajo realizado. Precio: **32.432,71€ IVA excluido**.

Lote 2. Campaña de comunicación. Precio: **2.285,19€ IVA incluido**

La determinación del precio de contratación se ha realizado a tanto alzado e incluye los servicios detallados en el objeto del contrato y todos los costes imputables a estos servicios.

Par el cálculo del presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Tareas a realizar y perfiles de los recursos necesarios
- Disponibilidad horaria
- Complejidad del proyecto
- Calidad del servicio
- Duración del contrato
- Tabla salarial del últimos convenios colectivos suscritos (Lote 1: Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural. Publicado en: «BOE» núm. 168, de 15 de julio de 2015, y Lote 2: Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad, resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo)
- Para el kilometraje se estable como referencia 0,19€ por kilómetro (IVA no incluido).

LOTE 1. Tabla de estimación de costes

Costes directos personal*	Total año	Coste/día	Coste hora
Jefe de departamento	25.204,74 €	96,94 €	12,12 €
Coordinador de proyectos	24.184,23 €	93,02 €	11,63 €

Estimación jornadas de trabajo	Horas	Jornadas	Detalle
Jefe Departamento			
Coordinación jefe departamento	156	19,5	1 reu/semana/1,5h
Coordinador de proyectos			
Visitas de acompañamiento	840	105	140 visitas(6h)
Asesoramiento municipios	156	19,5	-
Jornada final de presentación	200	25	-
Elaboración de informes	150	18,75	2 seg. y 1 final
Reuniones de coordinación	48	6	1 reu/mes/2h
	1394	174,25	

*Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural. Publicado en: «BOE» núm. 168, 15 de julio de 2015.

Estimación kilometraje	
Visitas y reuniones	193,75
Media km/visita	100
€/km	0,19 €
Subtotal	3.681,25 €
IVA	773,06 €
Total con IVA	4.454,31 €

Costes directos de personal	
Costes de personal	18.098,44 €
Gastos de desplazamiento (dietas)	3.875,00 €
Total costes directos	21.973,44 €
Gastos generales	3.735,48 €
Subtotal	25.708,92 €
Beneficio industrial	1.542,54 €
Total contrato	27.251,46 €
21% IVA	5.722,81 €
Total con IVA	32.974,27 €

**Diseño, impresión y elaboración de materiales
jornada final**

Estimación (incluye gastos generales y beneficio industrial)	1.500,00 €
21% IVA	315,00 €
Total con IVA	1.815,00 €

Total costes sin IVA. LOTE 1	32.432,71 €
-------------------------------------	--------------------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Total costes con IVA.LOTE 1	39.243,58 €
------------------------------------	--------------------

LOTE 2. Tabla de estimación de costes

Costes directos personal

Community Manager. Nivel 3**

Salario base	18.557,57 €
Seguridad social	6.124,00 €
Vacaciones	2.056,80 €
Total año	26.738,37 €
Coste día	102,84 €
Coste hora	12,85 €

	Horas
Estimación horas	120
Estimación jornadas	15

Estimacion kilometraje	
Visitas y reuniones	15
Media km/visita	100
€/km	0,19 €
Subtotal	285,00 €
IVA	59,85 €
Total con IVA	344,85 €

Costes directos de personal

Costes de personal	1.542,60 €
Gastos de desplazamiento (dietas)	300,00 €
Total costes directos	1.842,60 €
Gastos generales	313,24 €
Subtotal	2.155,84 €
Beneficio industrial	129,35 €
Total contrato	2.285,19 €
21% IVA	479,89 €
Total con IVA	2.765,08 €

**Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad.

Total costes sin IVA. LOTE 2	2.285,19 €
Total costes con IVA. LOTE 2	2.765,08 €

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. -

El valor estimado del presente contrato, asciende a **34.717,90€, sin IVA.**

7.- EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO. -

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Consejería de Sanidad por el presente contrato figura consignado en la aplicación 17.02-412P-227.006 **por importe de 42.008,66€ IVA incluido**, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2019: 17.503,61 IVA incluido.

Ejercicio 2020: 21.004,33 IVA incluido.

Ejercicio 2021: 3.500,72 IVA incluido.

8.- PLAZO DE DURACIÓN, PLAZOS PARCIALES, EN SU CASO, Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS. -

El **plazo máximo de duración** del contrato será de dos años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN. -

Cualquier punto de Asturias.

10.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. -

En el presente contrato seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación y el procedimiento abierto simplificado abreviado. En el presente procedimiento la adjudicación recaerá en el/la licitador/a que presente la mejor oferta para la Consejería de Sanidad conforme la valoración de los criterios de adjudicación contenidos la presente propuesta.

11.- MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

Se exime a los licitadores de su acreditación en virtud de lo establecido en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Medios personales exigidos:

- Personal con formación en el campo de intervención social. Dos profesionales. Perfil requerido: psicología, sociología, educador social y/o trabajador social.
- Experiencia acreditada en el desarrollo de intervenciones intersectoriales en el campo de la promoción de la salud con entidades públicas locales(Lote 1)
- Experiencia en el desarrollo de actividades de difusión de información en el campo de la promoción de la salud (Lote 2).

Acreditación de la formación:

Aportación de títulos universitarios y/o cursos específicos realizados a través de organismos públicos o subvencionados por éstos, de duración superior para el conjunto de títulos de 100 horas.

Acreditación de la experiencia:

Lote 1: experiencia de un mínimo de 100 horas en la materia objeto de licitación, en los últimos 2 años. Se acreditará mediante la aportación de certificados de instituciones y organizaciones para las que hayan trabajado, o certificados de la Administración Pública para la que han prestado servicios, que acrediten las funciones realizadas en las materias reseñadas y el período de realización de las mismas

Lote 2: Publicación de al menos dos trabajos de comunicación vinculados al campo de la promoción de la salud en los dos últimos años, que se acreditarán documentalmente mediante la presentación de los mismos.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

El criterio de adjudicación será el precio más bajo.

13.- CRITERIOS DE DESEMPATE. -

En caso de que se produzca empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

14.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. -

Para la identificación de casos con una oferta anormalmente baja se aplicarán los criterios generales del Reglamento General de la Ley de Contratos.

15.- GARANTÍA PROVISIONAL. -

No se exige.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA. -

No se requiere.

17.- PLAZO DE GARANTÍA. -

No se requiere.

18.- SUBCONTRATACIÓN. -

El/la contratista podrá subcontratar con terceros la totalidad de la prestación, siempre que dicha posibilidad hubiera figurado en la oferta presentada por el adjudicatario/a en la licitación.

19.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO. -

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el Servicio de Evaluación de la Salud y Programas de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Servicio de Evaluación de la Salud y Programas.

20.- OBLIGACIONES. -

No procede.

21.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

No procede.

22.-POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. -

No se prevén posibilidades de modificación del contrato

23.- RÉGIMEN DE PAGOS. -

El abono del precio podrá realizarse **de forma mensual** por las actividades realizadas en ese periodo o en **un único pago a la finalización del contrato**.

El/la adjudicatario/a deberá presentar la factura correspondiente en el plazo de 30 días desde la efectiva finalización del servicio, que deberán estar emitidas a la Consejería de Sanidad (NIF S3333001J), debiendo figurar en las mismas el número de expediente del contrato y los tres Códigos DIR:

Oficina Contable: A03003824

Órgano Gestor: A03002958

Unidad Tramitadora: A03016132

El régimen de pagos será el establecido en el artículo 198 de la LCSP.

24.- CESIÓN DEL CONTRATO. -

El/a adjudicatario/a podrá ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.

Oviedo, 11 de Febrero de 2019

Fdo.: Rafael Cofiño Fernández
Jefe de Servicio de Evaluación de la Salud y Programas

